

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Vélez, ocho (08) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO 2018-006
Demandante: COOPSERVIVELEZ LTDA

Para los fines legales pertinentes póngase en conocimiento de las partes el informe rendido por el secuestre Carlos José Andrade Murillo, sobre las gestiones adelantadas en el inmueble que se encuentra embargado y secuestrado en este proceso.

Cualquier inquietud deberá ser enviada a través del correo electrónico j02ccvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notificar a los apoderados de las partes través de sus correos electrónicos que aparezcan registrados en el expediente.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


XIMENA ORDÓÑEZ BARBOSA.

Cimitarra, 1 de julio de 2020.

Señores
Juzgado Segundo Civil del Circuito
Vélez – Santander.

Ref. Rendición de Cuentas

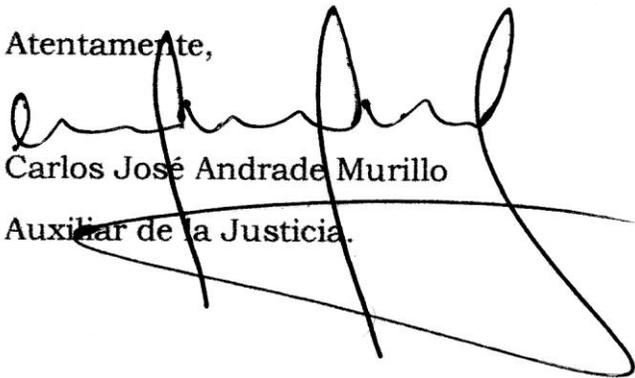
Rad. 2018-00006-00.

Mediante la presente, me permito dar contestación al proveído de fecha 20 de marzo de 2020, que profiriera su honorable despacho, manifestando que el predio objeto de la Litis, se limpió, se fumigó y se guadaño, cumpliendo a cabalidad con lo esgrimido dentro del auto antes mencionado.

Cabe destacar, que dicha gestión se realizó por medio de la cooperativa Coopservivelez, ya que bajo mi administración como auxiliar de la justicia no contaba con los recursos necesarios para dicha actividad.

En este orden de ideas dejo rendido el presente informe, con el fin de dar cumplimiento a lo pedido.

Atentamente,



Carlos José Andrade Murillo

Auxiliar de la Justicia.

CARLOS JOSE ANDRADE MURILLO ENVIO DE I NFORME

angie yulieth mejia <angieyuliethmejia@gmail.com>

Mié 1/07/2020 7:34 PM

Para: Juzgado 02 Civil Circuito - Santander - Velez <j02ccvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (632 KB)

img021.jpg;